



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

RESOLUCION N° 16 - 0159 DE 21 FEB 2013

*"Por la cual se aclara la Resolución No. 0147 de 2013"*

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de las facultades delegadas mediante la Resolución No. 0232 de 2012 expedida por el Rector de la Universidad, y

**CONSIDERANDO**

Que el día 19 de febrero de 2013 se publicó en la página web de la Universidad la Resolución de apertura No. 0147 de 2013 de la Invitación Pública No. 1 de 2013 referente a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE".

Que por error involuntario de la administración, el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución 0147 de 2013 conforma el Comité Evaluador para la Invitación Pública No. 1 de 2013.

Que mediante oficio del 19 de febrero de 2013 dirigido a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, el Jefe de la Oficina de Control Interno observa que de acuerdo con el artículo 13 del Acuerdo No. 025 de 2011, quien designa el Comité Evaluador es el Rector de la Universidad.

Por lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 0147 de 2013, el cual quedara así:

"ARTÍCULO SEGUNDO: El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, en virtud del artículo 13 del Acuerdo 025 de 2011 y en concordancia con el numeral 5 del artículo 3º de la Resolución 232 de 2012, designará al Comité Evaluador para la Invitación pública No. 1 de 2013 correspondiente a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones de la Resolución No. 0147 de 2013 quedaran iguales y se mantienen vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

21 FEB 2013

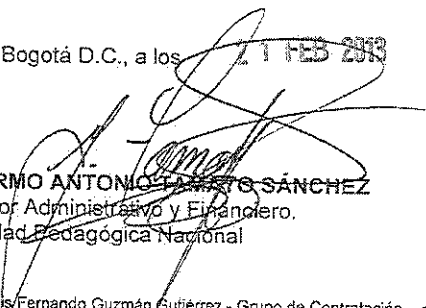


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

RESOLUCION Nº 0159 DE 21 FEB 2013

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 FEB 2013

  
GUILLERMO ANTONIO LLANERO SÁNCHEZ  
Vicerrector Administrativo y Financiero,  
Universidad Pedagógica Nacional

Proyectó: Luis Fernando Guzmán Gutiérrez - Grupo de Contratación.  
Vo. Bo. Dr. Justo Germán Bermúdez Gross - Jefe Oficina Jurídica